



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

RAMOS MENDOZA MARIA DEL CARMEN
1143120662

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 8157
Fecha del Acto Administrativo: De 9/20/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: RAMOS MENDOZA MARIA DEL CARMEN
Identificación del Notificado: 1143120662

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 8157 de 9/20/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Reviso: Ildegardo Peña Caballero
Reviso: Yulid Ruiz Ossio.



08.157.330

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): RAMOS MENDOZA MARIA DEL CARMEN ✓	
Cedula de ciudadanía: 1.143.120.662	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0011893 de fecha: 06/09/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): RAMOS MENDOZA MARIA DEL CARMEN
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.143.120.662 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 06 de septiembre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

20 SEP 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó: Oveida Galan Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio



18157337

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): RAMOS MENDOZA MARIA DEL CARMEN	
Cedula de ciudadanía: 1.143.120.662	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0011893 de fecha: 06/09/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): RAMOS MENDOZA MARIA DEL CARMEN
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.143.120.662 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 06 de septiembre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

20 SEP 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó: Oveida Galan Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio

Barranquilla, 24 de septiembre de 2019

Señor(A)
MARIA DEL CARMEN RAMOS MENDOZA
1143120662
CRA 18 N° 76 - 39
Soledad, Atlántico
3015740332



Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER0011893

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER0011893 de fecha 06 de septiembre de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

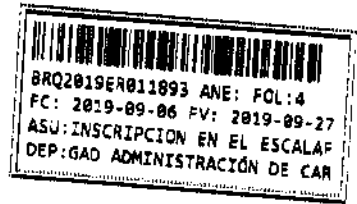


YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE
Código: SE-GAD-P04-R02



2

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRES: CEDULA No.:

DIRECCIÓN: MUNICIPIO: TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

2. INFORMACION ACADEMICA

Profesora
6=9

BACHILLER ACADEMICO: TÉCNICO EN EDUCACIÓN: LICENCIADO EN EDUCACIÓN:

NORMALISTA SUPERIOS: TÉCNICO EN EDUCACIÓN: PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

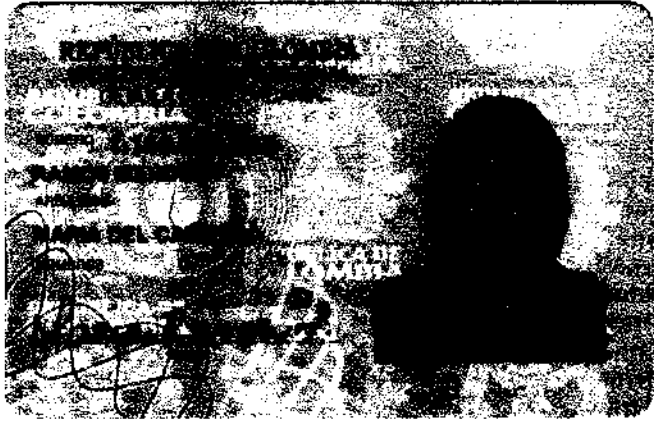
GRADO AL QUE ASPIRA: TÍTULO OBTENIDO:


4. DOCUMENTOS APORTADOS


FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ACTA DE GRADO:

TÍTULO OBTENIDO:

FIRMA DEL DOCENTE:



 **FECHA DE NACIMIENTO** 28-ABR-1990
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 **O+** **F**
ESTATURA **G.S. RH** **SEXO**
08-AGO-2008 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN *W. J. J. J.*
INDICE DERECHO REGISTRACION NACIONAL
para viajes dentro y fuera



A-0300150-00981049-F-1143120602-20170207 0063-86088A 1 3354297020



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA



NIT. 890.106.787-3 * COD. DANE 108001001812 CÓDIGO ICFES 003590
Acreditación de Calidad con grado de Excelencia por 5 años. Resolución 10382 de Noviembre de 2010 otorgada por Ministerio de Educación Nacional y Licencias de Funcionamiento Según Resoluciones No. 2346 de Diciembre de 2000 - 000149 del 12 de Marzo de 2004 expedidas por la Secretaría de Educación Distrital, Cultura y Deporte.
Y Resolución 000848 de 11 de Agosto de 2.006.

Acta Individual de Grado

En la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA a los 24 días del mes de Julio del año 2015 se reunieron la Rectora y la Secretaria de la Institución con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes, comprobando la situación legal y académica de cada uno de los que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria de acuerdo a las normas vigentes y al Proyecto Educativo Institucional, para proceder a otorgar el:

TÍTULO DE NORMALISTA SUPERIOR

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

RAMOS MENDOZA MARIA DEL CARMEN

Identificado (a) C.C. 1.143.120.662 de Barranquilla (Atlántico)


Es fiel copia tomada del Acta Original No. 061, de fecha 24 de Julio de 2015, que consta de 155 alumnos graduados, comienza con el nombre de ACEVEDO QUINTERO LILIANA y se termina con el nombre de YEPES CERPA ADALGIZA YANETH.

Firmada por: Lic. Adis A. Miranda de Iglesias (Rectora)
Katrín S. Villalba Garcés (Secretaria)


Dado en Barranquilla a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2015.

Firmada y Sellada

Rectora


ADIS A. MIRANDA DE IGLESIAS
C.C N° 32.672.009 de Barranquilla
Notaria Séptima Libro 5 Folio 66

Secretaria


KATRIN S. VILLALBA GARCÉS
C.C N° 22.655.873 de Barranquilla
Notaria Séptima Libro 5 Folio 66



Calle 47 No. 44 - 100 Teléfonos: SEDE 1. 3722363 - SEDE 2. 3791934 - SEDE 3. 3720134
E.mail. ensdb_excelencia@hotmail.com / www.ensdbexcelencia.edu.co
Barranquilla - D.E.I.P - Republica de Colombia



La República de Colombia
y en su nombre la

Escuela Normal Superior del Distrito de Barranquilla

Con acreditación de calidad según Resolución No. 70382 de 26 de Noviembre de 2010 otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y con licencia de funcionamiento No. 000848 de 17 de Agosto de 2006 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla

Confiere a:

Ramón Mendoza María Del Carmen

Identificado (a) con C.C. No. 1.143.120.662 de Barranquilla - Atlántico

El Título de:

Normalista Superior

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, según los Decretos 1000 de 2001 y 1000 de 2002, y Normatividad Educativa vigente del estado Colombiano en los avances del Proyecto Educativo Institucional

Calixto de la Cruz
Rector

Patricia S. Wilfaba García
Secretaria

Registrado en el Libro No. 2 Folio No. 072
Dado en Barranquilla, a los 24 días del mes de Julio del año 2016

NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
Como Notario(a) Decimio(a) de Barranquilla
hago constar que esta fotocopia es una copia fiel
con su original que he tenido a la vista

03 SEP 2019

NOTARIA DECIMIO DE BARRANQUILLA

